



SA 33.22

Lima, 15 de marzo del 2022

Ing. Juan Orlando Cossio Williams

Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

Jr. Julio Cesar Tello 470, Vía Ventanilla virtual. -

- Asunto** : Información complementaria (IC) a la Presentación del Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica RenovAndes H1 de Empresa de Generación Eléctrica Santa Ana S.A.C.
- Ref.** : Nro. Expediente – 3279808 (Hoja de trámite)
Nro. Expediente – 29962758 (Documento)

Empresa de Generación Eléctrica Santa Ana S.A.C., identificada con RUC N° 20543136591, con domicilio en Av. Mariscal La Mar N° 750 Ofc. 401, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el Sr. Álvaro Arias Roda, identificado con DNI N° 42222447, según poderes inscritos en la partida N° 12639884 del registro de personas jurídicas de la oficina registral de Lima, ante usted con el debido respeto expongo:

En el marco de la RM N° 233-2010-MEM-DM hemos indicado en nuestro Plan de Participación Ciudadana estamos considerando a la población de área de influencia; para lo cual, compartimos el listado de las poblaciones del área de influencia del PAD para tal fin:

Área de Influencia Social	Anexo	Ubicación			Lugar de entrega	Autoridad Local
		Distrito	Provincia	Departamento		
Directa	Villa Anashironi	Perené	Chanchamayo	Junín	Agencia Municipal	Agente Municipal
	Santari	Perené			Agencia Municipal	Agente Municipal
	Universal Bajo	Chanchamayo			Agencia Municipal	Agente Municipal





Además, en el **ítem 7.1.3. Material Informativo** se declara lo siguiente:

Con la finalidad de garantizar un proceso informativo completo, EGE Santa Ana dispondría de materiales informativos de manera virtual y física para entregar a las principales autoridades de la población del Área de Influencia. En ese sentido, podrá realizar las siguientes acciones:

- *Entrega de material informativo a las principales autoridades de las municipalidades distritales y localidades del AIP de manera física y/o virtual.*
- *Entrega de material informativo a la población en general de manera física y/o virtual.*
- *Se han establecido canales de atención en los materiales informativos, a fin que la población presente sus consultas o comentarios en caso los tuviera. Estos canales de atención son: Los números de teléfono 940 108 780 o 959 260 659, con horario de atención de Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y el correo electrónico, ruth.tabita@egesa.pe*

Los medios de verificación del presente mecanismos serán los cargos de entrega del material informativo a las autoridades y fotografías de la entrega física y/o virtual.

De lo anterior, respecto a los medios de información y material informativo, aclaramos lo siguiente:

- **Manera virtual:** corresponde CDs (PAD y díptico), links.
- **Manera física:** corresponde a dípticos.
- **Material informativo:** Dípticos y PAD completo.

POR LO EXPUESTO:

Se solicita considerar el listado de las poblaciones para los fines de la evaluación del PAD.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Álvaro Arias
Gerente General

